



V. OTROS ANUNCIOS

248 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de fechas 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda no han aportado la documentación requerida o habiendo sido adjudicatarios provisionales no la han aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

- Don César López Roldán.
- Doña Irene López Sacristán.
- Doña Laura López Sánchez.
- Doña Macarena López Palacios Sánchez.
- Doña María del Valle López Palacios Sánchez.
- Don Alfonso López Sanz Chulvi.

Las Rozas de Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.775/10)